



R.U.N. 76-736-40-03-001-2020-00079-00. Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Vs. Demandada: FELIX LOPEZ LOPEZ.

Constancia secretarial: Informo a la señora Juez que, en la fecha 25 de noviembre de 2021, el señor HÉCTOR JULIÁN DIEZ GRANADA, Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla-Valle, remite vía correo electrónico institucional, Oficio N°. 225 de noviembre 25 de 2021, constante de 10 folios útiles, obrante a folios 208 a 217 del expediente digital, donde informa que NO fue inscrita la medida de inscripción de embargo, en el folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 382-27292. Paso a Despacho para que se sirva proveer. Sevilla- Valle, diciembre 07 de 2021.

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio N°. 2033

Sevilla – Valle, siete (07) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PONE EN CONOCIMIENTO
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: FELIX LOPEZ LOPEZ
RADICACIÓN: 2020-00079-00

Poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida mediante oficio N°. 225 de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. HÉCTOR JULIÁN DIEZ GRANADA, Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla-Valle, a través de la cual informa que NO se inscribió la medida de inscripción de embargo, sobre el inmueble de Matrícula Inmobiliaria Nro. 382-27292, toda vez que SOBRE EL INMUEBLE RACA E UN PATRIMONIO DE FAMILIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, escrito obrante a folios 208 a 217 del cuaderno único; lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA LORENA ARENAS RUSSI



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 164
del 09 de diciembre de 2021.

EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretaría

Firmado Por:

Diana Lorena Arenas Russi
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae32563ed0aead0f781dcb8ca903ab5e264c6f7739af18df243250484e3ef8b6**

Documento generado en 07/12/2021 10:52:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>